

este año se forma nuevo apendice para las alteraciones que haga
sufrido la propiedad, que unido con los de los años anteriores, sirven
de base para la imposicion de dicho contribucion, para lo cual se
establece en el Sr. Departamento a fin de que sin levantar mano proce-
dan a Realizar dichos trabajos: enterados los S. concurrentes y acep-
tando las Varones expuestas por dicho Sr. Presidente, unanimem-
te acordaron: la formacion del expresado apendice al amillaramien-
to en la forma anteriormente expuesta.

Yedonia
Comon de
cranas al
ayuntamiento.

En este acto y habiendou quedado solo el Ayuntamiento en sesion, se
presento el Sr. D. Antonio Palas Juan y manifesto: que libre y espontal-
neamente hacia gracia y donacion a la Cofratria Corporacion de las
cranas que son en su poder y que por costumbre y devocion las coloca-
ba todos los años en la Iglesia Parroquial en las funciones que
se celebran a la Inmortalizada Concepcion y Santo Cristo del Se-
gundo: enterado el Ayuntamiento. Oreneda: la aceptacion de las citadas
cranas y que en virtud de la gracia y donacion hecha por el referido
Antonio Palas Juan, se le den las gracias, quedando aquellas de
propiedad particular del Ayuntamiento, el que dispondra ahora y
en lo sucesivo de la manera que estime conveniente, depositandole
en la Mayordomia de propios de esta localidad.

Polici Urbana

Acto continuo se dio cuenta de una solicitud de Mario y Pe-
dro Corda Labrera de esta ciudad, en la que manifestaron habes de
terminado construir un horno de pan cocer en la Calle de Torre de
esta poblacion para que la Cofratria Corporacion si lo estima con-
veniente, le de la oportuna licencia para ello: enterado el Ayuntamiento
nombró una comision de su seno compuesta de los S. D. Pedro
Juan Ferrandin y D. Pascual Palas Santa para que unidos a
los maestros abaxito Antonio Galis y Miguel Vergara, informen
si por la construccion de dicho horno puede causarse perjuicio a los
vecinos invecitados; y verificado de su cuenta a la Corporacion pa-
ra acordar lo que proceda.

Libre arbitrio
provinciales y
municipales.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia en el que transcribe un telegrama del Excmo Sr. Ministro de la Gober-
nacion manifestando, que con motivo de la discusion del proyecto de Ley de ar-
bitrio provinciales y municipales, votaron por medio de artículos adicionales
las disposiciones necesarias para evitar los males y perjuicios que por un
momento han tenido las Corporaciones populares, a requeridos a todos los
Ayuntamientos que tengan la mas completa confianza de que no care-
ran de los medios de cubrir sus atenciones: terminada su lectura la Cor-
poracion queda enterada.

Impuesto
personal.

Tambien se dio cuenta del departamento de la contribucion del im-
puesto personal formado para el proximo año economico; y en virtud
de los S. concurrentes se presento en la aprobacion; acordando se permita a
la discrecion para que si se encuentra conforme y arreglado, se
siga puntualmente en la aprobacion. Con lo que se termino el acto que
fueron los concurrentes, de que yo el Sr. D. certifico =

[Handwritten signatures]
Juan Antonio Palas Juan
Agustin Puch...

